



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Martes 5 de Julio

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1904--Núm. 149

## ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. . . . . 7,50 pesetas trimestre  
 En provincias. . . . . 8,50 id id  
 En Ultramar y extranjero id id  
 El pago de la suscripción es adelantado.

## ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

## Presidencia del Consejo de Ministros

## PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 3).

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

## Negociado Industrial. — Circular

Los Sres. Alcaldes recibirán por el correo de este día el Cuestionario sobre la Estadística Industrial que ha sido devuelto por la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, con el objeto de que lo complementen con arreglo a lo dispuesto en la Circular publicada en el BOLETIN OFICIAL, núm. 106, correspondiente al día 11 de Mayo anterior y a la nota que se acompaña dentro de los expresados cuestionarios.

Oviedo 2 de Julio de 1904. — El Gobernador, Juan Polanco.

## EDICTO

## Ferrocarriles. — Expropiaciones

Visto el expediente de expropiación forzosa de una finca que en el concejo de Muros es necesario ocupar, con motivo de la construcción del ferrocarril de Trubia a San Esteban de Pravia, y que es de la propiedad de los Sres. D. Edmundo Diez, don Celestino Areces y D. Jerónimo Coalla, vecino el primero de Muros y los otros dos de Grado.

Resultando que publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, del día 29 de Febrero último, la relación de propietarios de la finca a que se refiere el citado expediente, con fecha seis de Marzo siguiente los propietarios de la finca anteriormente citados acudieron con escrito al Sr. Gobernador manifestando que son dueños de una finca denominada el «Humedal» la que no figura en el trazado del ferrocarril Vasco-Asturiano y si un terreno de menos cabida que el de la propiedad de los exponentes llamado también el «Humedal» que pertenece ó pertenece a D. Robustiano Muñiz; pero que aún suponiendo aquélla comprendida dentro del trazado carece la Compañía de razón para expropiarla, puesto que tendidas las vías y hechas las obras de fábrica no

caba demostrar la necesidad de la ocupación, por lo que se oponen a la misma.

Resultando que pasada la reclamación al Ingeniero de la Compañía expropiante, éste en razonado informe la combate justificando la necesidad de la ocupación de la finca en cuestión.

Resultando que pasado el expediente a la Comisión provincial esta Corporación, en sesión de 11 del actual, acordó informar que procedía la declaración de la necesidad de la ocupación de la finca y desestimar por improcedente la reclamación presentada.

Considerando que la reclamación formulada por D. Edmundo Diez, D. Celestino Areces y D. Jerónimo Coalla, carece de fuerza legal, toda vez que no demuestra la no necesidad de la ocupación de la finca, llamada el «Humedal» para la ejecución de las obras del ferrocarril Vasco-Asturiano, en la sección de Trubia a San Esteban de Pravia, con arreglo al proyecto y replanteo aprobados por la Superioridad.

Vistos los artículos 18 de la vigente Ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y el 25 del Reglamento para su ejecución.

He acordado declarar la necesidad de la ocupación de la finca llamada el «Humedal» sita en el concejo de Muros, por ser necesaria para las obras del ferrocarril Vasco-Asturiano, en la sección de Trubia a San Esteban de Pravia, de la propiedad de los Sres. D. Edmundo Diez, D. Celestino Areces y D. Jerónimo Coalla, desestimar por improcedente la reclamación presentada por los mismos y disponer el nombramiento de peritos por las partes interesadas.

Oviedo 28 de Junio de 1904. — El Gobernador, Juan Polanco.

R. al núm. 2.158

## Comisión Mixta de Reclutamiento DE OVIEDO

## Anuncio

Esta Comisión acordó señalar los días 13 y 27, y hora de las once, para las sesiones que celebrará en el próximo mes de Julio.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades é interesados que hubieren de comparecer ante la misma los expresados días 13 y 27.

Oviedo 30 de Junio de 1904. — El Presidente, Manuel Nieto. — El Secretario A., Paulino Rozada.

## DELEGACION DE HACIENDA

## Anuncio

Para conocimiento del público se hace saber que desde el día primero de Julio próximo se pondrán a la venta en esta capital, en la expendeduría de efectos timbrados de la calle de San Antonio, núm. 15, las libranzas especiales con destino exclusivo al pago de suscripciones a periódicos, creadas por Real Decreto de 1.º de Noviembre de 1887.

Oviedo 28 de Junio de 1904. — El Delegado de Hacienda, Marcos Mantecón.

## MINAS

D. José Suárez, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Alfredo González Mena, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de veintinueve hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Emilia», sita en el paraje llamado Robledal de Murias, parroquia de Santianes, concejo de Teberga. Lindante al O. con terreno franco y la concesión «Santianes», núm. 3.333 y por los demás rumbos con terreno franco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida el mojón primero de «Santianes», a los 200 metros en dirección Sur se colocará la primera estaca sobre el mojón segundo de «Santianes», a los 100 metros de ésta al O. la segunda sobre el mojón tercero de «Santianes», a los 300 metros al Sur la tercera, a los 100 metros al E. la cuarta, a los 200 metros al S. la quinta, a los 200 metros al E. la sexta, a los 1.000 metros de ésta al N. la séptima, a los 200 metros al E. la octava, a los 200 metros de ésta al N. la novena, a los 300 metros al O. la diez, a los 200 metros al S. la once, a los 100 metros de ésta al O. la doce, y por último a los 300 metros de ésta al S. se llegará al punto de partida quedando así cerrado el perímetro de las veintinueve hectáreas solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que constituyó el depósito prevenido en el art. 17 del Reglamento de 17 de Abril de 1903, el señor Gobernador se ha servido admitir la citada solicitud con el número 16.128, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio

del presente edicto, para que en el término de treinta días, contados desde la fecha de dicho edicto, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previenen el art. 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868 y el 21 del citado Reglamento.

Oviedo 2 de Julio 1904. — José Suárez.

## Capitania general de Cataluña

D. Sebastián Pozas Peria, primer Teniente, segundo Ayudante del Regimiento Cazadores de Tetuan, décimo séptimo de Caballería, Juez instructor del expediente seguido contra el cabo del expresado Regimiento Ramón Ladreda Huertas, por el delito de hurto.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al cabo Ramón Ladreda Huertas, natural de Coalla, provincia de Asturias, hijo de Alejandro y de María, de estado soltero, de 22 años de edad, de oficio cantero, cuyas señas personales son las siguientes: su estatura un metro y seiscientos sesenta milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz achatada, boca regular, barba poca, color sano, su aire natural, sabe leer y escribir, para que en el término de 30 días contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Asturias se presente en este Juzgado de instrucción sito en el Cuartel que ocupa este Regimiento en esta Ciudad, bajo apercibimiento de que de no comparecer en el expresado plazo será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las autoridades, tanto civiles como militares y a los agentes de la policía judicial para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del expresado cabo y caso de ser habido se le conduzca a esta plaza a mi disposición con las seguridades convenientes conforme lo he acordado en diligencia de este día.

Dado en Barcelona a 18 de Junio de 1904. — Sebastián Pozas.

R. al núm. 2.116



## CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

### Distrito Minero de Oviedo

Relación de las operaciones facultativas que se practicarán por el personal de esta Jefatura en los días y términos que á continuación se expresan:

Nombres de las minas.	Mineral	Números	Sitios en que radican	Parroquias	Términos municipales	Operaciones	Interesados	Vecindad	Concesiones colindantes
<b>Días 24 al 31 de Julio</b>									
Matilde.	Hulla.	16.102	Peñeco.	La Marea.	Pileña.	Demarcación.	D. José Bernardo Sánchez, como apoderado de D. Vicente Mellado Montesinos.	Oviedo.	Obdulia, núm. 11.848.
Jacoba.	Id.	16.103	Id.	Id.	Id.	Id.	Idem.	Bilbao.	Generalife, n.º 3.555; Otro
Aumento á Obdulio.	Id.	15.902	»	Villoria.	Laviana.	Id.	D. Baltasar González y González.	Idem	Desengaño, núm. 4.305;
Aumento á San Antonio.	Id.	15.930	Entralgo y Canzana.	Entralgo.	Id.	Id.	D. Bernardo San Miguel.	Santander.	Musel, núm. 5.114; Cer- cana, núm. 7.347, y San Antonio, núm. 15.708.
<b>Días 1 al 8 de Agosto</b>									
Solana segunda.	Id.	15.201	Reguero d. l. Molino.	»	Nava.	Id.	D. Arturo Bertrand.	Oviedo.	Solana, Carbonera y Car- bonera 2.ª
Emilia.	Id.	15.432	Riega del Gato y otros.	Priandi.	Id.	Id.	D. José García Argüelles.	Bimenes.	
Ramonita segunda.	Id.	15.474	Rinobales.	Nava.	Id.	Id.	D. José Bernardo Sánchez, como apoderado de D. Victoriano Garay y Herbozo.	Oviedo.	Ramonita, núm. 13.104
Magdalena.	Id.	15.702	Fuente Santa.	Id.	Id.	Id.	D. César Galbán y Pérez.	Idem	
Preferida.	Cobre	15.894	Sierra Alta, Bobia y otros.	»	Bimenes	Id.	D. Graciano García Argüelles.	Idem	
Deseada.	Arcilla	15.556	Portiella.	Ables.	Llanera	Id.	D. Guillermo Guisasaola.	Gijón.	
Ya apareció aquello.	Hulla	15.719	El Veredal.	Villardeveyo.	Id.	Id.	D. Faustino Banciella.	Los Pontones (Mieres).	Abel.
Ya está aquí.	Id. y otros	15.750	La Estrella.	Idem y Lugo.	Id.	Id.	Idem.	Idem	
<b>Días 9 al 16 de Agosto</b>									
Amparo.	Id. id.	15.914	Reguero de la Tieta y otros.	Villardeveyo.	Id.	Id.	D. José Menéndez Alvarez.	Idem	Dorotea, núm. 15.799.
Eulalia.	Hulla	15.420	Roces.	Colloto.	Oviedo.	Id.	D. José Cima y García.	Oviedo.	
Santa Bárbara.	H. y otros	15.595	El Violeo y Niserin.	Brañes.	Id.	Id.	D. Nicolás Fernández Sampil.	Idem	
Dorotea.	Hulla	15.799	La Roza.	Ables.	Llanera.	Id.	D. Roque Costillas y Gomez.	Idem	
Aumento á la Dorotea.	Id.	15.919	Carriles.	Id.	Id.	Id.	Idem.	Idem	
Dorotea segunda.	Hierro	15.946	Coto Rubio, Cañada de la Vizcarrionda y otros.	S. Miguel de Lillo.	Oviedo.	Id.	Idem.	Idem	
<b>Días 17 al 24 de Agosto</b>									
Indiana.	Id.	15.980	La Canal.	Brañes.	Id.	Id.	D. Nicolás Fernández Sampil.	Idem	Fortuna, núm. 32.
Pilar.	Id.	16.000	»	S. Miguel de Lillo.	Id.	Id.	D. Jesús Alvarez Laviada.	Idem	Despierta, núm. 3.354.
Juan (1)	Id.	16.053	La Canal.	Brañes.	Id.	Id.	D. César del Cueto Valle.	Camango, Ribadesella.	Fortuna, Fortuna 2.ª y Bue- navista.
Rafaela del Carmen.	Id.	15.853	Sovillar.	Trubia.	Id.	Id.	D. Diego Pelayo Gómez.	Gijón.	Olvidada, núm. 15.096

(1) Hace oposición á este registro D. Nicolás Fernández Sampil.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los registradores, de sus representantes en esta capital y los dueños de las minas próximas y colindantes, en cumplimiento de lo que previenen el art. 31 de la Ley de 6 de Julio de 1859 y el art. 26 del Reglamento de 17 de Abril de 1903.

Oviedo 25 de Junio de 1904. — El Ingeniero Jefe, José Suárez.



## Administración de Hacienda de Oviedo

Año de 1904

Relación nominal de los médicos de esta provincia que se han provisto de patente para el ejercicio de su profesión en el año actual, y distribución entre los mismos del déficit que resulta.

Núm. de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Base de oblación	Clase de la patente	Cuota para el Tesoro		Recargo municipal		TOTAL		6 por 100 de cobranza		TOTAL		20 por 100 adicional		TOTAL general		
				Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	
<b>OVIEDO</b>																		
15	D. Miguel Terrero.	Quinta.	Tercera.	160		25	60	185	60	11	14	196	74	32		228	74	
16	Victoriano Ruiz Turienzo.	»	Quinta.	55		8	80	63	80	3	83	67	63	11		78	63	
17	Rafael Sarandeses.	»	Cuarta.	80		12	80	92	80	5	57	98	37	16		114	37	
18	Agustin Alvarez Llamero.	»	Quinta.	55		8	80	63	80	3	83	67	63	11		78	63	
19	César Martínez Sánchez.	»	Id	55		8	80	63	80	3	83	67	63	11		78	63	
20	Manuel González.	»	Id	55		8	80	63	80	3	83	67	63	11		78	63	
21	Federico Collera.	»	Id	55		8	80	63	80	3	83	67	63	11		78	63	
22	Angel Magnet.	»	Id	55		8	80	63	80	3	83	67	63	11		78	63	
23	Alfredo Martínez.	»	Id	55		8	80	63	80	3	83	67	63	11		78	63	
24	Vicente Alvarez del Manzano.	»	Primera.	300		48		348		20	88	368	88	60		428	88	
25	Manuel Covian Cañedo.	»	Quinta.	55		8	80	63	80	3	83	67	63	11		78	63	
26	Felipe Muñoz Blanco.	»	Tercera.	160		25	60	185	60	11	14	196	74	32		228	74	
27	Faustino Huergo.	»	Cuarta.	80		12	80	92	80	5	57	98	37	16		114	37	
28	Dionisio Cuesta Olay.	»	Quinta.	55		8	80	63	80	3	83	67	63	11		78	63	
	Importe de las patentes expedidas			2.460		393	60	2.853	60	171	28	3.024	88	492		3.516	88	
	Id. lo recaudado el año anterior			2.595		415	20	3.010	20	186	61	3.190	81	519		3.709	81	
	Déficit á repartir			135		21	60	156	60	9	33	165	93	27		192	93	
<b>CASO</b>																		
1	D. Federico Díaz Calcines.	Octava.	Tercera.	60		9	60	69	60	4	16	73	76	12		85	76	
	Importe de las patentes expedidas.			»		»		»		»		»		»		»		
<b>CASTROPOL</b>																		
1	D. Benjamin Vázquez Rodríguez.	Décima.	Primera.	70		11	20	81	20	4	87	86	07	14		100	07	
2	Eduardo Shelly Pando.	»	Tercera.	20		3	20	23	20	1	39	24	59	4		28	59	
	Importe de las patentes expedidas			90		14	40	104	40	6	26	110	66	18		128	66	
	Id. lo recaudado el año anterior			140		22	40	162	40	9	74	172	14	28		200	14	
	Déficit á repartir			50		8		58		3	48	61	38	10		71	48	
<b>CABRALES</b>																		
1	D. Antonio Romero de la Vega.	Novena.	Segunda	50		8		58		3	48	61	48	10		71	48	
	Importe de las patentes expedidas			»		»		»		»		»		10		»		

## RESUMEN DEL DÉFICIT Á REPARTIR

PUEBLOS	Cuota para el Tesoro		16 por 100 recargo municipal		TOTAL		6 por 100 premio de cobranza		TOTAL		20 por 100 recargo transitorio		TOTAL			
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.		
Pola de Allande.	10		1	60	11	60		70	12	30		2	14	30		
Cal.	80		12	80	92	80		5	58	98	38		16	114	38	
Bimenes	30		4	80	34	80		2	09	36	89		6	42	89	
Boal.	10		1	60	11	60		70	12	30		2	14	30		
Cangas de Onís.	68		10	88	78	88		4	73	83	61		13	97	21	
Cangas de Tineo.	93		14	88	107	88		6	47	114	35		18	132	95	
Carreño.	50		8		58			3	48	61	48		10	71	48	
Colunga.	56		8	96	64	96		3	90	68	86		11	80	06	
El Franco.	25		4		29			1	74	30	74		5	35	74	
Gozón.	20		3	20	23	20		1	40	24	60		4	28	60	
Grado.	75		12		87			5	22	92	22		15	107	22	
Ibias.	10		1	60	11	60		70	12	30		2	14	30		
Sama de Langreo.	25		4		29			1	74	30	74		5	35	74	
Llaviana.	93		14	88	107	88		6	47	114	35		18	132	95	
Lea.	49		7	84	56	84		3	42	60	26		9	70	06	
Llanera.	30		4	80	34	80		2	08	36	88		6	42	88	
Llanes.	8		1	28	9	28		56	9	84		1	11	44		
Nava.	50		8		58			3	48	61	48		10	71	48	
Navia.	70		11	20	81	20		4	88	86	08		14	100	08	
Noreña.	10		»		10			60	10	60		2	12	60		
Pravia.	56		8	96	64	96		3	90	68	86		11	80	06	
Quirós.	30		4	80	34	80		2	09	36	89		6	42	89	
Ribera de Arriba.	31		4	96	35	96		2	16	38	12		6	44	32	
Ribadesella.	68		10	88	78	88		4	73	83	61		13	97	21	
Ribadedeva.	30		4	80	34	80		2	09	36	89		6	42	89	
Salas.	24		3	84	27	84		1	66	29	50		4	34	30	
S. Martín Rey Aurelio	20		2		22			1	32	23	32		4	27	32	
Pola de Siero.	161		25	76	186	76		11	20	197	96		32	218	96	
Somiedo.	10		1	60	11	60		70	12	30		2	14	30		
Tapia.	75		12		87			5	22	92	22		15	107	22	
Vega de Ribadeo.	50		8		58			3	48	61	48		10	71	48	
Villaviciosa.	86		13	76	99	76		5	98	105	74		17	122	94	
Oviedo.	135		21	60	156	60		9	33	165	93		27	192	93	
Castropol.	50		8		58			3	48	61	48		10	71	48	
Castrillón.	50		8		58			3	48	61	48		10	71	48	
Total á repartir por déficit.....	1.738		275	28	2.013	28		120	76	2.134	04		347	60	2.481	64

Oviedo 9 de Junio de 1904.—El Oficial del Negociado, José Vázquez.—Conforme: el Administrador, Acevedo.



## Capitania general de Castilla la Nueva

D. Cándido Urdiain Arquerino, primer Teniente del Regimiento de infantería León, núm. 38, Juez instructor del expediente que por faltar á la concentración se sigue contra el recluta de la zona de Oviedo, núm. 7, Ramón Suárez Rodríguez.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Ramón Suárez Rodríguez, recluta de la zona de Oviedo, núm. 7, natural de Cucufate, provincia de Oviedo, hijo de Manuel y de Rosa, cuyas señas particulares se ignoran, para que en el preciso término de sesenta días á contar desde la publicación de la presente requisitoria en el periódico oficial de la provincia de Oviedo, comparezca en este Juzgado Militar, sito en el Cuartel del Conde-Duque de esta Corte, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que por falta á la concentración instruyo; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta Ramón Suárez Rodríguez, y en caso de ser capturado lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes á este Juzgado militar y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Madrid á 24 de Junio de 1904.—El Juez instructor, Cándido Urdiain.

R. al núm. 2.148

## ANUNCIOS OFICIALES

## Alcaldía de Llanes

D. Ricardo García Alvarez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Llanes.

Hago saber: que en esta Alcaldía y á instancia de Pablo Pandal Guerra, vecino de la Malateria, se instruye expediente de ausencia de su hijo Elías Pandal y Pandal, el cual se ausentó para la República Mexicana hace más de diez años, para donde se embarcó en el puerto de Santander, sin que desde entonces se haya tenido noticia alguna acerca de su paradero; sus señas de entonces: estatura baja, pelo negro, cajas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca proporcionada, color moreno, edad trece años en aquella época, sin señas particulares.

Y á fin de dar al expediente la tramitación señalada en el art. 69 del Reglamento vigente para la ejecución de la Ley de Quintas, se publica este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la «Gaceta de Madrid», rogando á las Autoridades y á cuantas personas puedan adquirir noticias respecto al paradero del citado ausente, tengan á bien ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía ó del Gobierno civil de Oviedo.

Llanes y Junio 28 de 1904.—Ricardo García Alvarez.

R. al núm. 2.135

## Alcaldía de Avilés

A instancia del mozo Rufino Fernández y García, hijo de Rufi-

no y de Manuela, natural de Sabugo de esta villa, núm. 36 del reemplazo de 1903, se instruye expediente en averiguación del ignorado paradero de sus hermanos Francisco y Agustín, los cuales se ausentaron para la isla de Cuba hace más de diez y seis y doce años, respectivamente, sin que jamás se haya vuelto á saber de ellos á pesar de las diligencias practicadas, razón por la cual es opinión general de que debieron haber fallecido.

Lo que se hace saber á los efectos del art. 69 del Reglamento de la Ley de Reemplazos, rogando á las Autoridades de todas clases se dignen participar á esta Alcaldía cuantas noticias consigan respecto del ignorado paradero de dichos Francisco y Agustín Fernández y García.

Avilés 26 de Mayo de 1904.—Florentino A. Mesa.

R. al núm. 2.153

## Alcaldía de Mieres

D. Manuel Suárez Fernández, Alcalde Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Mieres.

Hago saber: que á instancia del mozo Aurelio Fernández García, hijo de Plácido y Donata, vecino de Santa Rosa, que ha de ser alistado para el próximo reemplazo de 1905, se instruyó expediente en averiguación del paradero de su hermano Graciano, que se ausentó hace más de diez años, y existiendo motivos suficientes para suponer la ausencia del mismo en las condiciones que marca el artículo 69, párrafo segundo de la Ley, se publica el presente edicto, interesando á todas las autoridades civiles y señores Cónsules de España en el extranjero, para que, caso de ser habido, lo participen á esta Alcaldía.

Sus señas son: pelo castaño, ojos al pelo, nariz larga, color bueno, barba lampiña cuando se ausentó, señas particulares ninguna.

Mieres 24 de Junio de 1904.—M. Suárez.

R. al núm. 2.139

## Alcaldía de Beal

D. Gervasio Villamil y López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Boal.

Hago saber: que á instancia de doña Serafina Díaz López, vecina de Muñón, se instruye expediente para acreditar la ausencia de su hijo José María Fernández Díaz, que se ausentó del pueblo con destino á la Habana hace más de once años, sin que se sepa de su paradero.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de todas las autoridades y de las personas que sepan el paradero de José María Fernández Díaz, á quienes ruego manifiesten á esta Alcaldía los datos que adquieran ó tengan respecto al individuo repetido, se publica este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la «Gaceta de Madrid», en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Reclutamiento.

Señas personales del interesado:

Estatura regular, pelo castaño, ojos id., nariz regular, boca id., color bueno, de 20 años de edad actualmente.

Boal 24 de Junio de 1904.—Gervasio Villamil.

D. Gervasio Villamil y López, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Boal.

Hago saber: que á instancia de D. Francisco Alvarez Méndez, vecino de la Soma, se instruye expediente para acreditar la ausencia de su hijo Jesús Alvarez Méndez, que se ausentó de su pueblo con destino ignorado hace más de diez años, sin que se sepa de su paradero. Y con el fin de que llegue á conocimiento de todas las autoridades y de las personas que sepan el paradero de Jesús Alvarez Méndez, á quienes ruego manifiesten á esta Alcaldía los datos que adquieran ó tengan respecto al individuo repetido, se publica este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la «Gaceta de Madrid», en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Reclutamiento.

Señas personales del interesado:

Estatura respectiva á su edad, pelo castaño, ojos negros, nariz regular, boca id., color bueno, de 16 años en la actualidad.

Boal 24 de Junio de 1904.—Gervasio Villamil.

R. al núm. 2.123

D. Gervasio Villamil y López, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Boal.

Hago saber: que á instancia de doña Francisca Méndez, vecina del Gumio, se instruye expediente para acreditar la ausencia de su hijo Francisco Pérez Méndez, que se ausentó del pueblo con destino á Ultramar hace más de doce años sin que se sepa su paradero.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de todas las autoridades y de las personas que sepan el paradero de Francisco Pérez Méndez, á quienes ruego manifiesten á esta Alcaldía los datos que adquieran ó tengan respecto al individuo repetido, se publica este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la «Gaceta de Madrid», en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Reclutamiento.

Señas personales del interesado:

Pelo castaño, ojos negros, nariz regular, boca id., color triguero, de 19 años de edad actual.

Boal 24 de Junio de 1904.—Gervasio Villamil.

D. Gervasio Villamil y López, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Boal.

Hago saber: que á instancia de doña Generosa Braña, vecina de las Cabanas, se instruye expediente para acreditar la ausencia de su esposo Emeterio Celaya García, que se ausentó del pueblo con destino á la Habana hace más de once años, sin que se sepa de su paradero.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de todas las autoridades y de las personas que sepan el paradero de Emeterio Celaya García, á quienes ruego manifiesten á esta Alcaldía los datos que adquieran ó tengan respecto al individuo repetido, se publica este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la «Gaceta de Madrid», en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Reclutamiento.

Señas personales del interesado:  
Nació en Arnal, de esta parro-

quia, pelo castaño, ojos id., nariz regular, boca id., color bueno, barba afeitada, gastaba bigotes y de 45 años de edad actualmente.

Boal 24 de Junio de 1904.—Gervasio Villamil.

## SECCION JUDICIAL

## Juzgado de Cangas de Onis

## Cédula de notificación

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia dictada con fecha ocho del corriente mes, en las diligencias de aprobación de operaciones partitivas de la herencia de doña María Tolibia Rodrigo, vecina que fué de esta villa, acordó poner de manifiesto en la Escribanía del que autoriza, por término de ocho días, las susodichas operaciones, para que puedan ser examinadas por los herederos, entre los cuales figuran D. Avelino y don Eduardo Llano Tolibia, que se hallan ausentes en la República de Chile, desconociéndose su domicilio.

Y para que sirva de notificación en forma á los expresados ausentes, expido el presente para su inserción en el periódico oficial de la provincia.

Cangas de Onis diez de Junio de mil novecientos cuatro.—El Escribano, Licenciado, Ceferino Flórez.

R. al núm. 2.177

## PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

Riosa.—En poder de Vicente Martínez, Alcalde de barrio de Felguera, se hallan depositadas una vaca y una novilla, que se encontraron causando daños en un prado de José Alvarez, el día 28 del actual, de las señas siguientes:

La vaca es de color pardo amellada, como de seis años de edad, con una cruz en el asta derecha, y trae una cencerro.

La novilla, color rojo, como de tres años de edad y asta abierta.

Lo que se hace público á fin de que llegue á conocimiento de su dueño, quien podrá recogerlas en el término de treinta días contados desde la inserción del presente en el periódico oficial de esta provincia, pasados los cuales se subastarán públicamente al día siguiente á las doce para pago de daños, manutención y costas.

Riosa Junio 29 de 1904.—El Alcalde primer Teniente, José Alvarez.

## PILONA

Se halla depositada en Valloval, á cargo de Manuel de la Llana, una vaca extraña de las siguientes señas:

Color rojo, cola negra, astas bien puestas, de color encerado, con las puntas negras, hocico blanco; tiene una marca en forma de cruz y dos letras á fuego ininteligibles en el asta izquierda, alzada cinco cuartas y media, en buenas carnes, trae un collar con un cencerro y parece que se halla preñada.

Si no se presenta el dueño en un plazo de diez días contados desde el siguiente al aviso, transcurridos otros ocho días más se subastará dicha res, anunciándose el remate en la tabla de esta Alcaldía y en la de barrio de Miyares.

Infiesto 30 de Junio de 1904.—El Alcalde, Ramón Pérez.

Escuela tipográfica del Hospicio